Tuluá (V), agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Providencia: Auto de Sustanciación No.258**.**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: LUDIVIA QUINTERO ARANGO
Radicado: 76-834-40-03-004-**2019-00203-00.**

ASUNTO:

En atención al memorial que antecede, observa el despacho que en el emplazamiento aportado no es visible la fecha de publicación del mismo, haciéndose necesario que se allegue la publicación original con el fin de realizar el conteo de términos respectivo.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte demandante, para que allegue copia física del emplazamiento realizado a la demandada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.061
HOY 28 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.

EMT